

## **SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES DE SAN LUIS POTOSÍ**

### **CONVOCATORIA 2022**

El Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología, con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, el Artículo 4, Fracción IX, de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, y el Artículo 27 del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores de San Luis Potosí

### **CONVOCA**

A los investigadores en el estado de San Luis Potosí a incorporarse al Sistema Estatal de Investigadores, en lo sucesivo el SEI, conforme a las siguientes

### **BASES**

#### **REQUISITOS DE INCORPORACIÓN**

1. Podrán pertenecer al SEI tanto los investigadores que cuenten con reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), en cualquiera de sus niveles, como los que no lo tengan.
2. El SEI no contará con niveles de distinción y los investigadores que pertenezcan al SNI obtendrán su incorporación automática a través de su registro en la plataforma digital.
3. Los investigadores que no pertenezcan al SNI deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - I. Estar adscrito o haber prestado servicios profesionales en el último año en una institución de educación superior, centro de investigación, empresa o dependencia gubernamental, con domicilio en el estado de San Luis Potosí.
  - II. Realizar actividades de investigación científica y tecnológica.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"



- III. Solicitar la incorporación al SEI por medio de la plataforma digital del SEI en sólo una de las áreas de conocimiento alineadas al SNI.
- IV. Cumplir con los criterios de evaluación de la Comisión de evaluación correspondiente a su área de conocimiento.

4. Los criterios de evaluación de las áreas de conocimiento del SEI son:

- I. [Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra \(Anexo 1\).](#)
- II. [Biología y Química \(Anexo 2\).](#)
- III. [Medicina y Ciencias de la Salud \(Anexo 3\).](#)
- IV. [Ciencias de la Conducta y la Educación \(Anexo 4\).](#)
- V. [Humanidades \(Anexo 5\).](#)
- VI. [Ciencias Sociales \(Anexo 6\).](#)
- VII. [Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas \(Anexo 7\).](#)
- VIII. [Ingenierías y Desarrollo Tecnológico \(Anexo 8\).](#)
- IX. [Interdisciplinaria \(Anexo 9\).](#)

## PROCESO DE REGISTRO AL SEI

5. Los investigadores interesados en pertenecer al SEI, deberán presentar su solicitud en línea de la siguiente forma:

- I. Registrar un correo electrónico en la plataforma digital del SEI <https://sistemadeinvestigadoreslp.copocyt.gob.mx/> en la cual se les proporcionará un usuario y contraseña, los cuales serán únicos e intransferibles, por lo que su resguardo es responsabilidad del investigador.
- II. Proporcionar la información que se solicita en la plataforma y adjuntar en archivos electrónicos, las evidencias necesarias para demostrar el cumplimiento de los requisitos del numeral 3 de las presentes Bases. Al respecto, se sugiere revisar el [Manual de usuario](#).

Toda la documentación probatoria que adjunten los investigadores a la plataforma digital del SEI deberá estar en formato PDF y ser legible.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

6. Una vez que los investigadores completen el registro y adjunten la documentación, su expediente será evaluado por la Comisión del área respectiva.
7. Cada Comisión de evaluación se integrará por al menos seis investigadores pertenecientes al SNI.
8. Cada expediente de los investigadores será revisado al menos por tres evaluadores pertenecientes a la Comisión de evaluación.
9. Una Comisión de evaluación puede turnar una candidatura a otra Comisión para su evaluación, previa autorización del investigador, por considerar que corresponde a esa área de conocimiento.
10. Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones, la Comisión de evaluación dictaminará las candidaturas de ingreso al SEI, y turnará las mismas al H. Consejo Directivo del COPOCYT.
11. El H. Consejo Directivo del COPOCYT ratificará los dictámenes de las Comisiones de evaluación.
12. Los resultados del proceso de incorporación al SEI se darán a conocer a los investigadores vía correo electrónico, una vez aprobados por el H. Consejo Directivo del COPOCYT y se publicarán en la página web del COPOCYT y del SEI.
13. Una vez incorporados al SEI, los investigadores quedan sujetos al cumplimiento del [Reglamento del SEI \(Anexo 10\)](#).

## RECONOCIMIENTOS

14. El COPOCYT otorgará a los miembros del SEI un reconocimiento por la incorporación, con vigencia de tres años o por el tiempo que tenga vigencia la distinción del SNI.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"



15. Los miembros del SEI tendrán preferencia en el otorgamiento de estímulos para realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, vinculación, estancias y divulgación científica en programas coordinados por el COPOCYT.

### CALENDARIO

16. El calendario de actividades establecido para la presente Convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	11 de marzo de 2022
Fecha límite para recepción de candidaturas	11 de mayo de 2022
Ratificación de resultados por el H. Consejo Directivo del COPOCYT	29 de junio de 2022
Publicación de resultados	30 de junio de 2022

### CONFIDENCIALIDAD

17. La información proporcionada por los investigadores interesados en incorporarse al SEI, mediante documentos electrónicos para la realización de los trámites correspondientes, será considerada de carácter confidencial y no podrá ser divulgada sin autorización expresa de su autor.

### SITUACIONES NO PREVISTAS

18. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria o en el Reglamento del SEI será resuelta por el H. Consejo Directivo del COPOCYT y su resolución será definitiva e inapelable.

San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de marzo de 2022

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

